

D.G.R. Nº 97
ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el reordenamiento administrativo dispuesto por el Gobierno Revolucionario, impone la necesidad de designar al Director Nacional de Educación Rural;

Que, de acuerdo con el Art. 201 del Código de la Educación Boliviana, es facultad privativa del Supremo Gobierno efectuar la mencionada designación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase en el cargo de Director Nacional de Educación Rural, al profesor Jorge Aníbarro Zapata.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Campesinos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruíz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Alberto Bailey Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibañez, José Luis Roca García, Mario Rolón Anaya, Walter Arzabe Fuentelzás, León Kolle Cueto, Carlos Hurtado, José Ortíz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.